



21 de diciembre de 2021

AMV emite instrucciones para la implementación de la actividad de asesoría

Por medio de la Carta Circular 116 del 21 de diciembre de 2021, AMV imparte instrucciones a sus miembros autorregulados en valores para la implementación de las disposiciones relativas al desarrollo de la actividad de asesoría, previstas en el Decreto 2555 de 2010, Circular Básica Jurídica y Circular Externa 019 de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La verificación del cumplimiento de dichas instrucciones hace parte de las actividades de supervisión que realizará AMV respecto del proceso de ajuste y adopción de la normatividad que regula la actividad de asesoría en el mercado de valores.

Consulte [aquí](#) el texto de la Carta Circular.

Más información:

Germán Grijalba Gómez – Gerente de Supervisión

Teléfono: +(57) 601 602 4580 Ext. 1319

Correo electrónico: supervision@amvcolombia.org.co